



BASES CONCURSO DE CARTELES SEMANA SANTA 2020

1. Finalidad del Concurso:

La Finalidad de este concurso es la elección de la imagen (obra pictórica o fotografía) con la que se elaborará el Cartel Oficial que anuncie y promocióne la Semana Santa de Macotera para el año 2020.

Se aceptará la presentación de cualquier expresión artística plástica (obra pictórica, fotografía, montaje fotográfico, obra mixta...), que no esté previamente publicada y que recoja un momento o detalle de la Semana Santa.

2. Participantes

Podrá participar cualquier persona física presentando un máximo de 3 obras que deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas en otros concursos. Sus autores serán responsables del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

3. Formato de Presentación y envío

Las obras deben ser enviadas en formato digital (JPEG) con una resolución mínima de 300 ppp (puntos por pulgada), tamaño de imagen 50 x 70 cm en alta calidad. Si se trata de una obra pictórica deberá enviarse fotografía en formato JPEG con las mismas características reseñadas.

Para el óptimo manejo de las imágenes en el proceso de selección y su almacenamiento, se enviarán las fotografías en un tamaño máximo de 10MB. Si la fotografía fuera seleccionada se solicitará su envío en máxima resolución. El archivo fotográfico deberá llevar el nombre y un apellido del autor seguido de un guion y el título de la foto (por ejemplo manuelgarcia-nazareno.jpg).

Los archivos fotográficos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección ayuntamiento@macotera.es, indicando en asunto *Concurso Cartel Semana Santa 2020*. Todos los correos recibidos serán respondidos confirmando su recepción. En un archivo Word enviado adjunto a dicho correo se indicarán los siguientes datos: título de la obra, nombre y apellidos del autor, N.I.F., dirección completa y número de teléfono de contacto. El plazo de presentación de las obras será hasta el 18 de marzo de 2020. Los correos recibidos fuera de este plazo no entrarán en concurso.

4. Elección del ganador y composición del Jurado



La obra ganadora será elegida por el Jurado, que estará compuesto por 2 miembros de la Corporación Municipal y 3 personas del mundo de la pintura, la fotografía y el diseño con experiencia demostrable en la confección de carteles anunciadores.

El jurado se reunirá para la votación una vez finalizado el plazo de presentación de las obras y en ningún momento tendrá información alguna de los participantes.

El jurado será soberano en la interpretación de estas bases y su veredicto tendrá carácter inapelable.

El premio no podrá declararse desierto, pasando al siguiente clasificado en el caso de que el premiado resulte descalificado.

5. Premio

El ganador del concurso será premiado con 200 euros y recibirá su cartel enmarcado.

6. Normas y Derechos

Los autores de las obras presentadas no perderán nunca sus derechos sobre las mismas y autorizan al Ayuntamiento de Macotera a ejercer, de forma no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública para los fines de la organización. En el caso de que el autor necesite utilizar esa imagen, en el periodo que corresponde desde la realización del concurso hasta la siguiente Semana Santa, será necesaria comunicación previa al Ayuntamiento de Macotera.

Las obras presentadas pasarán a formar parte de los fondos del Ayuntamiento de Macotera, que lo podrá utilizar en cualquier momento citando siempre la autoría de las mismas.

La obra ganadora será publicada en la web y en las redes sociales del Ayuntamiento.

En la realización final del cartel, con la obra elegida, figurará sobre la misma el escudo del Ayuntamiento de Macotera y aquellos otros logos o identificativos el Ayuntamiento determine.

Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen.

La participación en el presente concurso supone la total aceptación de estas bases.

Estas bases estarán a disposición de cualquier persona que las solicite en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Macotera.



7. Privacidad y protección de datos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), el Ayuntamiento de Macotera informa que los datos personales recabados en el concurso sólo serán utilizados con los fines de dicho concurso, y serán custodiados por dicha institución.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 a 23 del Reglamento (UE) 2016/679, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso a los datos personales, rectificación o supresión, limitación u oposición al tratamiento y, en su caso, a la portabilidad de los datos, dirigiéndose a las oficinas del Ayuntamiento de Macotera, C.I.F. P3717500G, Plaza Mayor, 1, 37310, Macotera (Salamanca).

Los datos personales que se harán públicos serán el nombre y apellidos del ganador del concurso a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Macotera, de su página web y de otros medios de comunicación que se estimen convenientes.

Queda bajo responsabilidad de cada participante que las personas que aparezcan en las imágenes presentadas conozcan que su imagen podrá ser utilizada por el Ayuntamiento de Macotera con fines promocionales en los soportes descritos, sin que ello conlleve contraprestación alguna para la persona, recabando, en su caso, las autorizaciones o permisos correspondientes. Siempre que se incorporen al concurso imágenes de personas u organizaciones, los participantes deberán informar debidamente a los afectados, los objetivos de la presente convocatoria y recabar, en su caso, los permisos correspondientes para la difusión de las imágenes. En caso de reclamación, el autor será el único responsable.